

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11173857 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancayo, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de PIÑAS MENDOZA KARINA YAQUELIN, identificado con D.N.I N° 41970394, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR-GERENTE

JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

FACULTADES:

CUARTA: SON ÓRGANOS DE LA EMPRESA, EL TITULAR Y LA GERENCIA. EL RÉGIMEN QUE LE CORRESPONDA ESTA SEÑALADA EN EL DECRETO LEY 21621, ARTÍCULOS 39 Y 50 RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.-

QUINTA: EL TITULAR ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA Y TIENE A SU CARGO LA DECISIÓN SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE ESTA, SE ASUME LA CALIDAD DE TITULAR POR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O POR ADQUISICIÓN POSTERIOR DEL DERECHO DE TITULAR.-

SEXTA: CORRESPONDE AL TITULAR: **A)** APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO; **B)** DISPONER LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, EN PARTICULAR DE LOS TRABAJADORES; **C)** RESOLVER SOBRE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS; **D)** DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES; **E)** DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES; **F)** MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA; **G)** MODIFICAR LA DENOMINACIÓN, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA; **H)** AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL; **I)** TRANSFORMAR, FUSIONAR, ESCISIÓN, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA; **J)** DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

SÉTIMA: LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERA DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ESTE SE DENOMINARA TITULAR GERENTE.

OCTAVA: LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERA EFECTUADA POR EL TITULAR, **LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDO**, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

NOVENA: CORRESPONDE AL **GERENTE:** **1.-** ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA; **2.-** CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPERVIGILAR, FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA; **3.-** REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; **4.-** CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA; **5.-** ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA EMPRESA SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS; **6.-** REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS, JOIN VENTURES U OTRAS FORMAS DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CADENAS PRODUCTIVAS; **7.-** CELEBRAR CONTRATOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y/O FINANCIERAS A FUTURO; **8.-** CEDER DERECHOS Y ACEPTAR DERECHOS EN CESIÓN, CEDER CRÉDITOS Y ACEPTAR CRÉDITOS EN CESIÓN; **9.-** AUTORIZAR A SOLA FIRMA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES; **10.-** NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA; **11.-** CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA

EMPRESA; **12.-** CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR; **13.-** REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CONCURSO DE PRECIOS, SUBASTAS PUBLICAS Y PRIVADAS; **14.-** ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES; **15.-** GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS; **16.-** GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; **17.-** ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; **18.-** REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS EN CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA; **19.-** EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; **20.-** CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP; **21.-** CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y/O BANCARIAS; **22.-** PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; **23.-** CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; **24.-** OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO; **25.-** CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE; **26.-** SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO.-

DECIMA: EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA INICIAR ACCIONES JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, PENAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, MUNICIPAL, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE CONCILIAR, TRANSIGIR, DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 08.11.2012, OTORGADA POR ANTE NOTARIO DE HUANCAYO,

JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° 140 - Sede Huancayo

ARMANDO ZEGARRA NIÑO DE GUZMAN EN REEMPLAZO DE LA NOTARIO DE HUANCAYO, ELA BALBIN SEGOVIA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.


IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/. 26.00 Recibo: 2021-356-00008699
Total de Derechos: S/. 26.00

Verificado y expedido por JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUANCAYO, a las 16:21:39 horas del 05 de Julio del 2021.


JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo